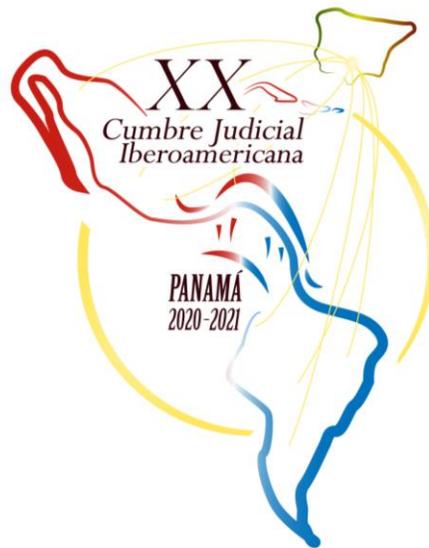


INSTRUCTIVO (Parte II)
Asamblea Plenaria
21 y 22 de octubre de 2021, Ciudad de Panamá



“LA SOSTENIBILIDAD DE LA PAZ SOCIAL: RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN IBEROAMÉRICA FRENTE A LAS EXIGENCIAS DEL NUEVO MILENIO”



ÍNDICE

1.- Entorno de trabajo.....	3
2.- Perfiles.....	3
3.- Metodología de trabajo	4
4.- Información logística.....	6
5.- Gastos cubiertos.....	8
6.- Gastos no cubiertos.....	9
7.- Información de Bioseguridad.....	10
8.- Otros datos.....	13
9.- Institución organizadora.....	16
10.- Contactos.....	19

1.- ENTORNO DE TRABAJO



Las actividades de la *Asamblea Plenaria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, se desarrollarán en las instalaciones del **Sheraton Grand Panamá**, ubicado en Vía Israel y Calle 77 Este, en la ciudad de Panamá, Panamá.

2.- PERFILES

La reunión estará integrada por:

- **Presidentes de los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana:** Se encuentra integrado por todos los 23 Presidentes y Presidentas de las Cortes y Consejos miembros. Es asimismo es el órgano donde se toman las decisiones más importantes de la organización.
- **Coordinadores-as nacionales de Cumbre Judicial Iberoamericana:** La figura del Coordinador Nacional es básica para el buen funcionamiento de la organización, dado que la Asamblea Plenaria sólo sesiona una vez cada año y medio, o cada dos años, es decir, al finalizar cada edición de la Cumbre, son las personas designadas por cada uno de los países y que trabajan en coordinación con las Secretarías Pro Témpore y Permanente.
- **Expertos-as ponentes en la Cumbre Judicial Iberoamericana:** Representantes de los diferentes países miembros y afines a la CJI que participen en los proyectos de desarrollo de la Cumbre. Estos expertos pueden ser, o bien los propios, miembros de los grupos, o bien coordinadores nacionales en su representación.
- **Invitados especiales a la Cumbre Judicial Iberoamericana:** Personas a las que las instituciones organizadoras o alguna de las instituciones miembros han brindado la posibilidad de participar en algún acto puntual durante el desarrollo de la Asamblea Plenaria o de la VIII Feria de Justicia y Tecnología (Jornada de Conferencias / Webinars), a título de cortesía, honor o reconocimiento (observadores).
- **Personal de apoyo:** Funcionarios/as del país organizador sede que brindará el apoyo técnico-académico requerido, facilitará el material académico y tecnológico necesario para el desarrollo de la Asamblea Plenaria.

3.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Asamblea Plenaria se constituye como el máximo órgano de decisión de la Cumbre Judicial Iberoamericana, debiendo velar en todo momento por que se cumplan plenamente los objetivos establecidos en las Normas de Funcionamiento.

La metodología de trabajo de la *XX Edición* consistió en la celebración de las siguientes reuniones:

Reunión	País anfitrión	Fechas de la actividad	Año
Primera Reunión Preparatoria	México	27 al 29 de agosto	2018
Primera Ronda de Talleres	Argentina	7 al 9 de noviembre	2018
Segunda Ronda de Talleres	Portugal	18 al 20 de marzo	2019
Segunda Reunión Preparatoria	Perú	2 al 4 de octubre	2019
Asamblea Plenaria (Virtual)	Panamá	11 de diciembre	2020
Asamblea Plenaria (Presencial)	Panamá	21 y 22 de octubre	2021

Como máximo órgano decisorio de la *Cumbre Judicial Iberoamericana*, la Asamblea Plenaria adoptará sus decisiones por consenso de todos los miembros presentes. A falta de consenso, podrá recurrirse a la votación como medio de adopción de decisiones, para lo cual cada país tendrá dos (2) votos. La aprobación de la propuesta requerirá voto afirmativo de las dos terceras partes del total de votos de los países que integren la Cumbre Judicial. En consecuencia, se necesitan treinta y un (31) votos para adoptar una propuesta mientras la Cumbre esté integrada por veintitrés (23) países. Las abstenciones no contarán ni a favor ni en contra de una propuesta.

OBJETIVOS

- Emitir declaraciones, decisiones o recomendaciones y aprobar programas y proyectos sobre los temas incluidos en la agenda temática de cada edición o sobre asuntos que puedan suscitarse en el transcurso de las sesiones.
- Decidir la sede y el eje temático de las ediciones de la Cumbre.
- Decidir la sede de la Secretaría Permanente, de conformidad con las presentes Normas de Funcionamiento.
- Aprobar la creación, en el marco de los proyectos de las ediciones de Cumbre, de Comisiones Permanentes que se encargarán del desarrollo y ejecución de las áreas a las que estén destinadas; y escoger los miembros de las mismas según las candidaturas depositadas por los países miembros durante el tiempo habilitado para esto.
- Proponer y/o aprobar el calendario y programación de actividades preliminares de la edición de Cumbre siguiente.
- Aprobar, en su caso, las propuestas de modificación a las presentes normas de funcionamiento.
- Aprobar o rechazar los mecanismos de cooperación o coordinación propuestos por organismos internacionales que quieran apoyar iniciativas de Cumbre o que realicen programas y proyectos afines a los objetivos de Cumbre.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- Cumplir los horarios establecidos para el inicio y finalización de las reuniones de trabajo, tomando en cuenta el esfuerzo que se realiza para estar reunidos representantes de cada país, respetando así el cumplimiento de las agendas y el tiempo de cada persona.

- No monopolizar el debate. La calidad del resultado final depende en gran medida de la pluralidad de opiniones y de ideas. En general tenemos tendencia a alargar nuestras intervenciones más de lo estrictamente necesario, es una actitud inconsciente. Sólo una adecuada concienciación en este punto puede ayudarnos a evitar excesos
- Evitar las reflexiones introductorias, las referencias históricas innecesarias y los ornatos lingüísticos superfluos, lo cual suele influir negativamente en el resultado final.
- Respetar los turnos de palabra. Si los mismos no se establecen por los moderadores o coordinadores, tiene Vd. derecho a solicitar que se observen. Un debate ordenado es siempre más eficiente y provechoso.
- Buscar siempre el consenso de los participantes, de no lograrlo sométalo a votación.
- Definir el tiempo de las intervenciones y evitar que se comente dos veces sobre el mismo tema, hasta que todos los que deseen hablar sobre el tema hayan tenido la oportunidad de hablarlo.
- Sus opiniones e inquietudes son el principal activo con el que contamos. ¡No dude en intervenir siempre que lo considere necesario!



4.- INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Para la confirmación de su participación en la *Asamblea Plenaria*, los interesados deberán inscribirse accediendo al siguiente enlace: **Formulario de Inscripción – Asamblea Plenaria XX Edición**, indicando el nombre y la información de cada uno de los delegados antes del **jueves 30 de septiembre de 2021**.

De no contar con el itinerario de vuelos en el momento de la inscripción, podrán reeditar el formulario e incluir los datos restantes antes del **viernes 8 de octubre de 2021**. Para esto deberán acceder a un enlace que se enviará en la confirmación automática del primer envío, a la dirección electrónica del responsable de la inscripción. Se ruega a todos los participantes que comuniquen con suficiente antelación sus itinerarios de vuelo, antes del plazo indicado; con el objetivo de contar con la información.

Recordamos que, junto a la Asamblea Plenaria, se celebrará *la VIII Feria de Justicia y Tecnología* (Jornada de Conferencias / Webinars), durante los días 18 y 19 de octubre de 2021, bajo la modalidad virtual, para lo cual podrán acceder a toda la información y transmisión de la actividad, ingresando a la página web de la feria: <http://eventos.organojudicial.gob.pa/>

Asimismo las consultas que deseen formular deberán dirigirse al correo electrónico: feria.justiciaytecnologia@organojudicial.gob.pa

Con el fin de tener una mejor organización, los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana mediante sus Coordinadores Nacionales, deberán enviar obligatoriamente a la Secretaría Permanente sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy y Secretaría Pro Tempore secretaria.protempore@organojudicial.gob.pa una lista con **todos** los participantes de su país que ya fueron inscritos mediante el formulario indicado, así como el itinerario respectivo.



Esta es la única forma de garantizar las respectivas reservas, para el alojamiento del **Hotel Sheraton Grand Panamá**, disfrutando de la tarifa corporativa prevista para el evento, traslados y demás.

Al momento de la llegada de los participantes al Aeropuerto Internacional de Tocumen, ubicado en la Ciudad de Panamá, el Órgano Judicial de Panamá, proveerá el traslado de todos los asistentes desde Aeropuerto al hotel y viceversa.

Toda la documentación necesaria para la reunión, se puede obtener de la web de Cumbre, en su apartado correspondiente:

<http://www.cumbrejudicial.org/ediciones/edicion-xx/asamblea-plenaria>

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INGRESAR A PANAMÁ

- Pasaporte con un mínimo de seis (6) meses de vigencia para viajar
- Haberse inscrito en la plataforma
<https://www.panamadigital.gob.pa/RegistroPacoViajero>
- Contar con la vacunación completa (2 dosis), con un mínimo de 15 días antes del viaje.
- Tiquete aéreo de vuelta al país de origen

5.- GASTOS CUBIERTOS



La Corte Suprema de Justicia de Panamá realizará las reservas y cubrirá el hospedaje en el **Sheraton Grand Panamá**, por tres (3) noches y únicamente para los siguientes delgados: **dos (2) representantes por país** correspondientes a Presidente/a de Corte o Tribunal Supremo y el Presidente/a de Consejo de la Judicatura o Magistratura, en donde exista esta figura; los países que no cuenten con Consejo de Judicatura o Magistratura, se le cubrirá el hospedaje al Coordinador Nacional.

De igual forma se le cubrirá a **un representante** de la Secretaría Permanente; **un representante** de la Secretaría Pro Témpore, **una representante** de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia y a los **sietes integrantes** de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

En relación con los gastos de alimentación, traslados desde y hacia el Aeropuerto Internacional de Tocumen, y traslados internos durante la duración de la reunión, éstos serán asumidos por el Órgano Judicial para todos los asistentes de la *Asamblea Plenaria*.



No obstante, aquellas delegaciones que integren **un mayor número de delegados/as**, de hasta cuatro (4) personas, podrán hacerlo asumiendo sus gastos de transporte internacional y hospedaje. A tal efecto deberán realizar su reservación mediante correo electrónico a: patricia.montero@nuevoshoteles.com con copia a secretaria.protempore@organojudicial.gob.pa o si lo prefiere a través del teléfono de reservas **+507 305 5181**

6.- GASTOS NO CUBIERTOS

- Lavandería
- Mini-Bar
- Gastos de acompañantes
- Llamadas telefónicas
- Actividades fuera del programa
- Noches adicionales en el Hotel

Las tarifas negociadas con el hotel, para las noches no cubiertas por la organización, son las siguientes:

- Habitación clásica simple o doble
Tarifa USD\$ \$105.00+10% habitación sencilla o doble, habitación por noche, incluido desayuno y servicios.

La hora del check in es 15:00 hrs y la hora de check out es a las 12:00 hrs.

El hotel satélite es el **ALOFT PANAMÁ**,

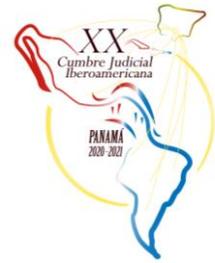
- Con tarifa de USD\$ \$85.00 +10% habitación sencilla o doble, por noche, incluido el desayuno y servicios.

Ubicado en Vía Israel &, Calle 76 Este, Panamá, teléfonos +507 305 5181, correo electrónico patricia.montero@nuevoshoteles.com

7.- INFORMACIÓN DE BIOSEGURIDAD

Atendiendo al Protocolo de Bioseguridad elaborado por el Órgano Judicial y el Ministerio de Salud, en base a lo dispuesto en el Decreto 846, se han establecido las **RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**

- Asegurará y velará que el Hotel donde se desarrolla la Cumbre y hospedan a los representantes de los países participantes cumpla con las normas sanitarias vigentes establecidas por el Ministerio de Salud de Panamá.
- Vigilará que el Hotel asegure la disposición (en toda la duración del evento) de los insumos básicos de higiene (agua, jabón líquido, papel toalla o secadores de manos, gel alcoholado de 60 al 95% y papel higiénico) en los servicios sanitarios.
- Hospedarán a un (1) participante por habitación, excepto de tratarse del cónyuge.
- Mantendrá en todas las comunicaciones alusivas al evento recomendaciones de la no concurrencia de personas con signos y síntomas respiratorios.
- Vigilará que el Hotel disponga de envases para desechos contaminados (mascarillas, pañuelos, entre otros) con tapa y accionados con pedal, en áreas de mayor circulación.
- Coordinará la capacitación del personal de protocolo con relación a las medidas básicas de bioseguridad frente a la COVID-19.
- Disposición de equipos básicos de protección personal (EPP) (mascarillas, alcohol) para los asistentes al evento.
- Vigilará y respetará el aforo establecido por el Hotel en los sitios donde se realizarán las actividades de la Cumbre.
- Monitoreo de los síntomas de los participantes, con el apoyo de personal de Médico y de Protocolo del Órgano Judicial de Panamá.
- Se dispensará alcohol de 60% a 95% o gel alcoholado en la entrada de los salones donde se desarrollarán las reuniones.



- Se recordará a través de publicidad digital y anuncios, durante el desarrollo de la Cumbre, en todas las salas donde se realizan actividades, las medidas de bioseguridad que se deben mantener (uso de mascarillas, distanciamiento físico, lavado de manos).

RESPONSABILIDADES DEL PÚBLICO ASISTENTE

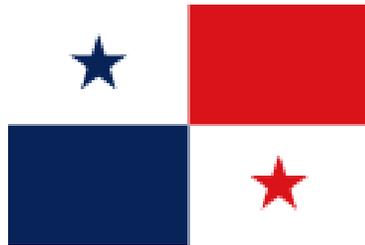
- Todos los viajeros deberán cumplir con los requisitos vigentes de entrada al país, establecidos por el Ministerio de Salud de Panamá y el Comité Organizador de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Estos son los siguientes:
 - a. Prueba negativa de COVID-19 (PCR o antígeno) de máximo 72 horas de vigencia al momento de su llegada a Panamá.
 - b. Tarjeta o certificación digital (QR) de esquema completo de vacunación contra la COVID-19 avalado por OMS, EMA y FDA, igual o mayor a 14 días posterior a su última dosis.
 - c. Presentar declaración jurada electrónica antes de salir de su lugar de origen (aeropuerto, puerto de embarque o empresa de transporte). La misma debe ser llenada en <https://www.panamadigital.gob.pa/RegistroPacoViajero>.
 - d. Quedarán exonerados de cumplir la cuarentena de 72 horas y la prueba adicional molecular a su ingreso, los viajeros que puedan presentar los documentos arriba señalados de forma física o digital.
- Se recomienda a los viajeros asistentes contar con seguro de cobertura médica básica incluyendo cobertura médica por COVID-19.
- Los participantes nacionales deberán presentar tarjeta o certificación digital (QR) de esquema completo de vacunación contra la COVID-19, avalado por OMS, EMA y FDA. igual o mayor a 14 días posterior a su última dosis.
- Todos los participantes de la Cumbre mantendrán el uso correcto obligatorio de la mascarilla y el distanciamiento físico, establecido por el Ministerio de Salud de Panamá, en todas las actividades que se realicen durante el evento. La mascarilla únicamente podrá ser retirada temporalmente en los momentos de consumo de alimentos y bebidas, respetando en todo momento el distanciamiento con otras personas y deberá colocarla inmediatamente finalizado el consumo de sus alimentos y bebidas.



- Los participantes deberán informar al Comité Organizador sobre su condición de salud y no podrán asistir a las actividades de la Cumbre si presentan signos y síntomas como fiebre, tos, dolor de garganta y secreción nasal.
- No podrá asistir a la cumbre quien haya tenido contacto o estado en riesgo de contagio con alguna persona cercana (familiar o compañero), que ha sido diagnosticada de COVID-19 y tiene indicación de aislamiento domiciliario.

8.- OTROS DATOS

PANAMÁ:



Panamá, **oficialmente República de Panamá**, es un país ubicado en el sureste de Centroamérica. **Su capital es la Ciudad de Panamá**. Limita al norte con el mar Caribe, al sur con el océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

Tiene una extensión de **75 420 km²**. Localizado en el istmo del mismo nombre, franja que une a América del Sur con América Central, su territorio montañoso solamente es interrumpido por la cuenca del Canal de Panamá, la vía interoceánica que une al océano Atlántico con el océano Pacífico. Su condición de país de tránsito lo convirtió tempranamente en un punto de encuentro de culturas provenientes de todo el mundo.

Dividido en: Políticamente, su territorio está constituido por diez (10) provincias y cinco (5) cinco comarcas indígenas desde 2014. De acuerdo con la Constitución Política de la República de Panamá.

Capital: La capital de la República de Panamá, es la ciudad de Panamá.

Población: 4 567 310 de habitantes.



Moneda: Balboa (B/. ,PAB)
Dólar estadounidense (curso legal) (\$, USD)

Idiomas: El español es la lengua oficial del país. Otras lenguas, también panameñas, son reconocidas en el sistema educativo en diversas comunidades donde es mayoritaria la población indígena.
Hay 128.000 mil hablantes de Ngäbere,
57.000 hablantes del idioma kuna,
10.000 hablantes de Emberá norteco.

Gobierno: La República de Panamá es un Estado Independiente y Soberano, asentado en un territorio propio, en donde se observan y respetan los derechos individuales y sociales establecidos en la Constitución Política. La voluntad de las mayorías, está representada por el libre sufragio. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: **Legislativo, Ejecutivo y Judicial**, armonizados en la separación, unidos en la cooperación y limitados por el clásico sistema de frenos y contrapesos. Se encuentran tres organizaciones independientes cuyas responsabilidades están claramente definidas en la Constitución Política:

- **La Contraloría General de la República:** tiene la obligación de fiscalizar los fondos públicos.
- **El Tribunal Electoral:** garantiza la libertad, la honradez y la eficacia del sufragio popular.
- **El Ministerio Público:** vela por los intereses del Estado y de los municipios.

Presidente: Laurentino Cortizo Cohen (2019 -2024)

Clima:

En general tiene un clima tropical, muy caluroso durante todo el año en las costas y tierras bajas, modificándose hacia el interior a medida que se gana altitud, siendo las temperaturas agradablemente frescas hacia los 1000 msnm y frías por encima de 2000 msnm. Las precipitaciones son por lo general altas, con diferencias entre la vertiente del Caribe (3000mm/año en promedio) donde prácticamente no existe estación seca, y la vertiente del Pacífico, que presenta una estación seca muy marcada de diciembre a marzo (1500 mm/año en promedio).

Para mayor información pueden consultar la página del Servicio Nacional de Meteorología de Panamá:
http://www.hidromet.com.pa/pronostico_diario.php

Ropa:

Es recomendable llevar ropa fresca, Panamá tiene un clima cálido y lluvia frecuente.

Prefijo telefónico:

El prefijo telefónico de Panamá es +507

Electricidad:

En Panamá el voltaje común es 120 V. La frecuencia es 60 Hz. Las clavijas y enchufes son del tipo A / B. En las imágenes siguientes pueden ver los tipos de enchufes (clavijas y tomas de corriente).



Tipo A: Clavijas japoneses A se pueden utilizar en los USA pero a menudo no al revés





Tipo B: A veces válido para clavijas A

ENLACES DE INFORMACIÓN DEL PAÍS

Gobierno de Panamá: <https://www.presidencia.gob.pa/>
Turismo: <http://www.atp.gob.pa/>
Ministerio de Salud: <http://www.minsa.gob.pa>
Órgano Judicial: <http://www.organojudicial.gob.pa>

9.- TIEMPO METEOROLÓGICO

Del 19 al 23 de octubre de 2021
Panamá, Ciudad de Panamá

19	20	21	22	23
				
30° 24°	31° 24°	30° 24°	30° 24°	31° 23°

10.- INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

Los fundamentos jurídicos de la existencia y funcionamiento del Órgano Judicial, se recopilan principalmente en la Constitución Política de la República de Panamá 1904, artículos 90-97, del Poder Judicial; 1941, artículos 126-139, Título X, Poder Judicial; 1946, artículos 164-176, el Órgano Judicial, Capítulo I, de la Administración de Justicia, reformada mediante Actos Legislativos 1 y 2 de 16 de febrero y de 24 de octubre de 1956, relativos a la composición de la Corte Suprema de Justicia y el ejercicio de sus atribuciones y competencias. Eliminó el Tribunal Contencioso Administrativo y lo incluyó como Sala, siendo dividida la Corte en Salas, aumentando así el número de Magistrados de cinco a nueve; 1972, Reformada por los Actos Reformativos de 1978 y por el Acto Constitucional de 1983 (Capítulo 2º de la “Familia”, del Título III de los Derechos y Deberes Individuales y Sociales”). (Gaceta Oficial N°19,826 de 6 de junio de 1983 por los actos legislativos de 1 de 1993 y 2 de 1994, Gaceta Oficial N°22, 796 del 2 de junio de 1995, y por el Acto Legislativo N°1 de 27 de julio de 2004, Gaceta Oficial N°25,176 de 15 de noviembre de 2004).

La Corte Suprema de Justicia es la principal organización judicial de Panamá, ubicada en la ciudad de Panamá. Es una corte creada según los estatutos de la Constitución para proteger y salvaguardar los derechos judiciales del país. El pleno está conformado por nueve magistrados.

El Órgano Judicial de la República de Panamá tiene como misión decidir los conflictos en forma independiente, rápida y confiable, asegurando el respeto a la Constitución y las leyes de la República, la protección de las libertades y garantías ciudadanas, la convivencia pacífica y la defensa de los valores esenciales de la democracia. Como Visión ser una Organización comprometida con la solución de los conflictos de modo independiente, eficiente, confiable e imparcial, para contribuir a la construcción de un futuro de paz y prosperidad para la Nación, al igual que a la consolidación de la democracia y el Estado social y constitucional de derecho. Entre los Valores Institucionales se encuentran: Integridad, Efectividad, Transparencia y Rendición de Cuentas.



11.- CONTACTAR CON PANAMÁ

Teléfonos de contacto:

Oficina de la Secretaría Pro Tempore, Órgano Judicial de Panamá (507) 212-7489
Magistrada María Luisa Vijil, Coordinadora Nacional (507) 6090-5410
Licenciada Marisol Hernández, (507) 6775-2757

Coordinación del Traslado Aeropuerto-Hotel Aeropuerto

Licenciado Marino Balma, (507) 6225-5027
Licenciada Jilma González, Asistente Ejecutiva de Protocolo (507) 6522-9748

Direcciones de correo electrónico:

secretaria.protempore@organojudicial.gob.pa

m.vijil@organojudicial.gob.pa

marisol.hernandez@organojudicial.gob.pa

marino.balma@organojudicial.gob.pa

Otros:

Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud (507) 512-9665
PLATAFORMA R.O.S.A. o (507) 6925-0787 para coordinar la trazabilidad.